


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 074383 - / DISAN

Ciudad y Fecha: 105 SEP 2025

Señor coronel  
**JUAN PABLO BLANCO SIERRA**  
 Director de Sanidad Policía Nacional (E)  
 Calle 44 50 – 51, CAN  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión de agosto de la orden de compra No. 143310-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>01/08/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/08/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2025-027004-DISAN del 1 de abril de 2025, la señora mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad, notifica al señor intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ como supervisor de la orden de compra del asunto.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4
  1. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-041309-DISAN
  2. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-047015-DISAN
  3. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-053697-DISAN
  4. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-063915-DISAN

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>No. 143310-25</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. (CAMIONETAS Y CAMPEROS CHEVROLET)
<b>Contratista</b>	AUTOINVERCOL S.A.
<b>Representante legal</b>	GIOVANNI ESPITIA MELO
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	214 DÍAS
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	01 DE ABRIL DE 2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31 DE OCTUBRE DE 2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

- Se realizaron mantenimientos durante el mes de agosto así:


Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


FECHA	SIGLA	PLACA	TIPO DE AUTOMOVIL	MARCA	TIPO DE MANTENIMIENTO	GEPOL	ORDEN DE TRABAJO
25/08/2025	13-0215	RIH040	CAMIONETA	D-MAX	revisión fuga de aceite, Cambio de aceite y filtros, revisión batería, revisión cierre carpa	GS-2025-069843-DISAN	PE-DISAN-2025-313
25/08/2025	13-0224	EJK417	CAMIONETA	D-MAX	Revisión Embrague y revisión bombas de embrague	GS-2025-069917-DISAN	CO-DISAN-2025-74


## 2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


Cumplimiento obligaciones legales del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	7973835631-2025
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCION DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las	SI	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
Así mismo, incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el	SI	

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</p>		
<p>Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>	SI	
<p>Cláusulas de acuerdo al Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020. <b>CLÁUSULA 11 Obligaciones de los Proveedores.</b></p>	SI	
<p><b>7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la Solicitud de Cotización.</b></p>	SI	
<p><b>7.2 Los proveedores pueden solicitar aclaraciones sobre las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, para lo cual, deben requerir directamente a Colombia Compra Eficiente al Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. El proveedor por ningún motivo podrá contactar directamente a las Entidades Compradoras para solicitar aclaraciones o ayuda previa a la adjudicación de las Órdenes de Compra</b></p>	SI	
<p><b>7.3 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento igual o superior al del Catálogo. Los descuentos</b></p>	SI	

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>cotizados menores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo. Debe contemplarse lo señalado en Decreto 579 de 2019 el cual reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario.</p>		
<p><b>7.4</b> Indicar en la cotización los valores relacionados con el mantenimiento preventivo para la referencia solicitada por la entidad compradora, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, discriminando los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables para los diferentes vehículos. En caso de no llevarse a cabo el mantenimiento preventivo el proveedor deberá entregar a la entidad compradora los insumos para el mantenimiento. Dicha entrega debe llevarse a cabo en el mismo lugar donde se hizo entrega de los vehículos</p>	SI	
<p><b>7.5</b> Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la cláusula 17 del presente documento Acuerdo Marco</p>	SI	
<p><b>7.6</b> El Proveedor debe cumplir con:</p> <p>La cantidad de mantenimientos solicitados; según el Acuerdo Marco;  Mantenimiento de Vehículos;  Las condiciones estipuladas en la minuta del acuerdo marco.  Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias;  Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco</p>	SI	
<p><b>7.7</b> Suscribir el acta de inicio.</p>	SI	
<p><b>7.8</b> Facturar de conformidad con la Cláusula 10</p>	SI	
<p><b>7.9</b> Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.</p>	SI	

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p><i>7.10 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva</i></p>		
<p><i>7.11 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en los eventos de las celdas y/o segmentos donde se encuentre adjudicado, salvo las consideraciones expuestas en el numeral 7.10 de esta Minuta, caso en el cual deberán remitir a Colombia Compra Eficiente justificación y relación de la Entidad que se encuentra en mora, y por la cual optó, si así lo considera, de abstenerse de cotizar para el evento en particular. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 12</i></p>	SI	

**Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO**

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Se adjunta: Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.	SI	


**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

No se ha presentado ninguna novedad en la ejecución del presente contrato

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (154) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 45.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 19.219.762,85	42,71%
Valor total facturado	\$ 19.219.762,85	42,71%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 7.074.791,72	15,72%
Valor pagado	\$ 12.144.971,13	26,99%
Valor pendiente de entrega	\$ 25.780.237,15	57,29%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	\$7.074.791,72	21/08/2025	\$ 7.074.791,72	APV 38774	N/A	N/A	N/A

**4.2 Entrada de Bienes**

N/A.

**5. RECOMENDACIONES**


N/A

**6. CONCLUSIONES**


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SIX</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


  
 Intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ  
 Responsable Movilidad DISAN  
 Supervisor orden de Compra No. 143310-25  
 Disan.grulo@ policia.gov.co

COPIA

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá 25 de AGOSTO de 2025	
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	X
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA No 143310	
Constancia de recibido No.	003	
Contratista:	AUTOINVERCOL SA.	
NIT del contratista:	800020006	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (45.000.000,00), para la Dirección de Sanidad.	
Plazo de ejecución:	01/04/2025	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/10/2025	
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar de prestación del servicio en la ciudad de Bogotá, en concordancia a las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (I) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra y (II) adquisición de autopartes, de acuerdo al cuadro de cobertura de marcas por departamento.	



Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> x	N/A														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Nombrado mediante Comunicación Oficial No. <b>GS-2025-027010-DISAN</b> del 1 de abril de 2025, Intendente <b>DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ</b> - Responsable de Movilidad DISAN.														
Fecha de entrega certificada:	Desde el 01/08/2025 al 31/08/2025														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DISAN</td> <td>16</td> <td>Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad</td> <td>\$7.074.791.72</td> <td>\$7.074.791.72</td> <td>N/A</td> <td>\$7.074.791.72</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	DISAN	16	Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad	\$7.074.791.72	\$7.074.791.72	N/A	\$7.074.791.72
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar									
DISAN	16	Mantenimiento realizado a vehículos de la Dirección de Sanidad	\$7.074.791.72	\$7.074.791.72	N/A	\$7.074.791.72									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
APV 36774	21/08/2025	\$ 7.074.791,72		\$ 7.074.791,72
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 7.074.791,72


### CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO

Esta supervisión certifica que verifiqué y aprobé las preliquidaciones de DISAN relacionadas a continuación y que el acta de revisión preliquidaciones se realizó de acuerdo a la lista de precios establecidos en la orden de compra 143310, en lo referente a los mantenimientos y trabajos realizados a los vehículos de propiedad de la Policía Nacional, como consta en el acta 084-ARLOG-GRULO 2.19 del 12/08/2025.

Asimismo, en mi calidad de supervisor certifico que revisé y aprobé que las órdenes de trabajo adjuntas se encuentran registradas y cerradas en el aplicativo SIGEA y cuenta con su respectivo formato de control final de mantenimiento y firmas originales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios y valores relacionados cumplen en la minuta de Colombia compra eficiente y sus anexos.

Para la presente cuenta se presentaron ítems no contemplados, por lo cual se realizaron 3 cotizaciones de acuerdo con lo establecido "Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios adquisición de (I) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (II) adquisición de autopartes. - CCE-286-AMP-2020. Numeral 17, cotización repuestos y tareas que no están incluidas en el catálogo del lote 1, cotizaciones de las cuales el valor cobrado fue el menor de los 3.


Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

No. preliquidación	Placa	Sigla	Número orden cliente	Valor total
20841	IWJ722	13-0072	PE-DISAN-2025-263	\$ 1.326.435,18
20809	OBI040	13-0122	PE-DISAN-2025-261	\$5.748.356,54
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 7.074.791,72</b>


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el bien y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI ___ NO ___	Observaciones y Evidencias
	<b>OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO</b>		
1	1. Permitir a la entidad compradora visitar las instalaciones del proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de mantenimiento cuando lo requiera.	SI	No se ha presentado inconvenientes
2	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	No se ha presentado inconvenientes
3	El proveedor debe prestar el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la entidad compradora, para el efecto deberá realizar un diagnóstico por cada vehículo que permita identificar las acciones a realizar e informarlas al supervisor de la orden de compra para que las autorice antes de iniciar el servicio	SI	Se ha dado prioridad a los vehículos y se ha mantenido comunicación con el proveedor
4	los proveedores del Lote1, mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 11:00 horas, con atención prioritaria para las entidades compradoras.	SI	Se ha cumplido con los horarios
5	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicleta será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua)	SI	No se ha presentado inconveniente
6	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que genere costos adicionales a la entidad compradora.	N/A	No se ha presentado el caso de movilizar vehículos fuera del taller
7	Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el anexo técnico (mantenimientos preventivos no debe superar las 24 horas, siempre y cuando no presente otras fallas el vehículo. Para mantenimientos correctivos complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una	SI	Se ha cumplido con los tiempos de entrega

A

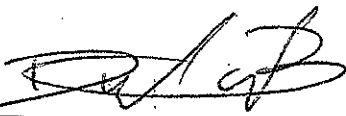
Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la orden de compra)		
8	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado no deberá superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso.	SI	No se ha presentado inconveniente
9	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos sea el recomendado por el fabricante o en el manual de garantía del vehículo	SI	No se ha presentado inconveniente
10	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, Perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.	SI	No se ha presentado inconveniente.
11	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	No se ha presentado inconveniente
12	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	No se ha presentado inconveniente
13	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	N/A	No se ha presentado inconveniente
14	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	No se ha presentado inconveniente
15	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente
16	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	No se ha presentado inconveniente
17	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los	SI	Se mantiene constante comunicación con el

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

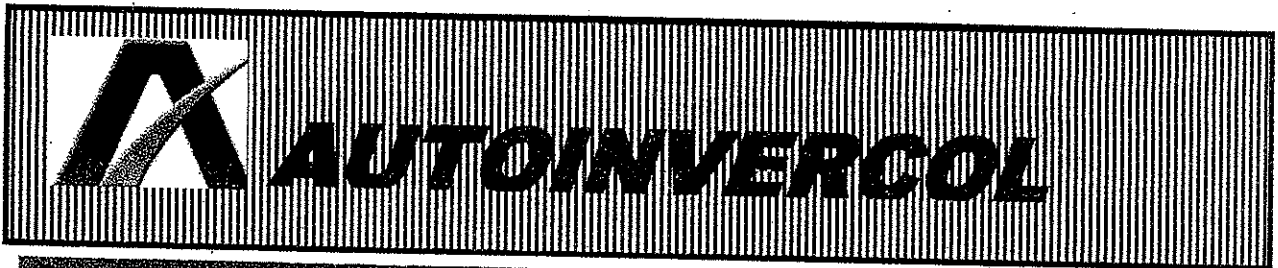
	horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.		proveedor, canal dispuesto cel. 3502742911
18	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se ha presentado inconveniente
19	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente
20	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se ha presentado inconveniente

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al período o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Intendente DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ  
 Responsable de Movilidad DISAN  
 Supervisor orden de compra





SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRÁNSITO DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1

**CERTIFICO:**

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º, de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 20216, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide la presente a los Veintiún ( 21 ) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

---

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.  
Móvil 3138518863 [www.autoinvercol.com](http://www.autoinvercol.com)  
[autoinvercol@outlook.com](mailto:autoinvercol@outlook.com)  
Bogotá, Colombia



# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 36774

Fecha de Emisión

2025-08-21

Fecha de

Vencimiento

2025-09-20

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.

Vigencia: 24 meses.

CUFE: fbc40b047a54679341a72e6064585405d10b162b9224ea2340ee845e8a838a85c11f24a725ac9e333976447177e6c12e

**Facturado a:**

Cliente : DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL - DISAN

Dir: CL 44 50 51 Bogotá D.C.

Nit/CC : 830041314

OT: Ordenes Remisionadas

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo: -

Tel: 2207484 0

Kms : 0.00

CÓDIGO QR



Tipo/Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ EXPLORADORA 0 Placa: OBI040 1 Orden : 29289	2.00	130,201.32	0.00%	19.00%	260,402.64
PRODUCTO/ BOMBILLO EXPLORADORA 0 Placa: OBI040 1 Orden : 29289	2.00	31,507.56	0.00%	19.00%	63,015.12
PRODUCTO/ LUZ PLACA LED CON BASE 0 Placa: OBI040 1 Orden : 29289	1.00	292,145.56	0.00%	19.00%	292,145.56
PRODUCTO/ LLANTA 0 Placa: OBI040 1 Orden : 29289	4.00	478,991.60	0.00%	19.00%	1,915,966.40
PRODUCTO/ CRUCETA CAÑA DIRECCION 0 Placa: IWJ722 1 Orden : 29300	2.00	85,200.36	0.00%	19.00%	170,400.72
SERVICIO / EXPLORADORA 0 Placa: OBI040 Orden : 29289	2.00	115,285.63	0.00%	19.00%	230,571.26
SERVICIO / REPARACION ARNES EXPLORADORAS 0 Placa: OBI040 Orden : 29289	1.00	230,875.25	0.00%	19.00%	230,875.25
SERVICIO / BOMBILLO EXPLORADORA 0 Placa: OBI040 Orden : 29289	2.00	3,428.57	0.00%	19.00%	6,857.14
SERVICIO / LUZ PLACA LED CON BASE 0 Placa: OBI040 Orden : 29289	1.00	90,896.58	0.00%	19.00%	90,896.58
SERVICIO / ADAPTACION BASE LUZ PLACA 0 Placa: OBI040 Orden : 29289	1.00	155,789.48	0.00%	19.00%	155,789.48
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS 0 Placa: OBI040 Orden : 29289	1.00	80,672.27	0.00%	19.00%	80,672.27
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS 0 Placa: OBI040 Orden : 29289	1.00	40,336.13	0.00%	19.00%	40,336.13
SERVICIO / REPARACION FUSILERAS 0 Placa: OBI040 Orden : 29289	1.00	356,236.25	0.00%	19.00%	356,236.25
SERVICIO / REVISION ODOMETRO Y TESTIGO DE ENCENDIDO 0 Placa: OBI040 Orden : 29289	1.00	386,521.25	0.00%	19.00%	386,521.25
SERVICIO / SERVICIO SCANNER 0 Placa: OBI040 Orden : 29289	1.00	80,672.27	0.00%	19.00%	80,672.27
SERVICIO / MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONECTORES ELECTRICOS 0 Placa: OBI040 Orden : 29289	1.00	292,070.18	0.00%	19.00%	292,070.18
SERVICIO / REVISION TECNICO MECANICA 0 Placa: OBI040 Orden : 29289	1.00	292,646.61	0.00%	19.00%	292,646.61
SERVICIO / LLANTA 0 Placa: OBI040 Orden : 29289	4.00	13,719.33	0.00%	19.00%	54,877.32
SERVICIO / D/M CAÑA DE DIRECCION PARA VERIFICAR EN TORNO 0 Placa: IWJ722 Orden : 29300	1.00	440,458.23	0.00%	19.00%	440,458.23
SERVICIO / CAMBIAR CRUCETA EN TORNO 0 Placa: IWJ722 Orden : 29300	2.00	91,458.25	0.00%	19.00%	182,916.50
SERVICIO / REPARACION CAÑA DE DIRECCION 0 Placa: IWJ722 Orden : 29300	1.00	320,875.96	0.00%	19.00%	320,875.96

Son: Siete Millones Setenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Un pesos Con Setenta y Dos Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 3,243,272.68
ITEMS	\$ 2,701,930.44
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 5,945,203.12
IVA	\$ 1,129,588.60
AJUSTE PESO	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,074,791.72</b>

**Ordenes Acumuladas en la factura: 29289, 29300**

Fecha y hora de generación: 2025-08-21 16:27:14. Fecha y hora validación DIAN: 2025-08-21 16:27:23. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-09-20. Medio de pago: Factura

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Proveedor Tecnológico: BY THE WAVES S.A.S - 900.665.411-2

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

**AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.**  
**AUTOINVERCOL**



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 36774

Fecha de Emisión

2025-08-21

Fecha de

Vencimiento

2025-09-20

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.

Vigencia: 24 meses.

CUFE: fbc40b047a54679341a72e6064585405d10b162b9224ea2340ee845e8a838a85c11f24a725ac9e333976447177e6c12e

**Facturado a:**

Cliente : DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL -  
DISAN

Dir : CL 44 50 51 Bogotá.D.C.

Nit/CC : 830041314

OT: Órdenes Remisionadas

Correo : silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo: -

Tel: 2207484 0

Kms : 0.00

CÓDIGO QR



Observaciones: #\$16-01-02-000;OC143310;dasney.rodriguez@correo.policia.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos automretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses. lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0,966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1,104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

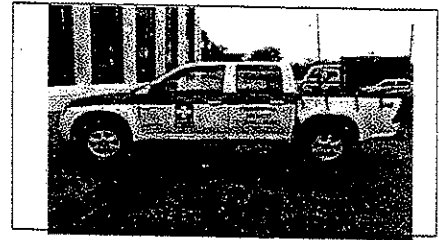


POLICIA NACIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

17/07/2025 :09:22:05

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	13-0072	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2011	Color	IWJ722 D-MAX BLANCO Y AZUL



Nro Orden Trabajo PE-DISAN-2025-263      Unidad Actual DISAN      Fecha Orden Trabajo 17/07/2025 :09:21:35

Numero Contrato O.C 143310 DISAN      Fecha Contrato 14-MAR-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA


Direccion AV BOYACA NO 22-70

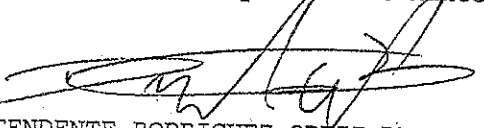
Actividad

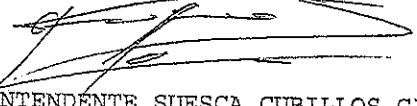
- Mantenimiento Preventivo 238883 Km
1. Tiempo transcurrido entre los mantenimientos (3 meses)
  2. Hacer efectivas las garantías (no aplica)
  3. Deterioro normal por uso (si)
  4. Rutinas posventa pendientes (no aplica)

Solicitud de mantenimiento No GS-2025-395729-MEBOG Revision cruzeta brazo de direccion

  
SUBINTENDENTE HURTADO HERRERA DIEGO ALONSO  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

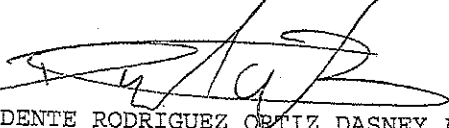
  
INTENDENTE RODRIGUEZ ORTIZ DASNEY ALONSO  
Responsable de Vehiculos

  
INTENDENTE RODRIGUEZ ORTIZ DASNEY ALONSO  
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

  
SUBINTENDENTE SUESCA CUBILLOS GILBERT  
GERARDO  
Conductor Vehiculo

Recibi a Satisfacción.

  
SUBINTENDENTE SUESCA CUBILLOS GILBERT  
GERARDO  
Conductor Vehiculo

  
INTENDENTE RODRIGUEZ ORTIZ DASNEY ALONSO  
Responsable de Vehiculos

DIEGOA.HURTADO



REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR

CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad Bogotá

Fecha 17-Julio-2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES

SI Gilbert Gerardo Suesca Ceballos

NUMERO DE CEDULA

1.023.908.175

TELEFONO

3022871700

MARCA Y LÍNEA DEL VEHICULO

CHEVROLET

TIPO DE VEHICULO

VEHICULO

SIGLA O PLACA

13-0072

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO \_\_\_\_\_

KILOMETRAJE: 738886

REVISIÓN CARPETA BRAZO DE DIRECCIÓN

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Porqué?: \_\_\_\_\_

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los \_\_\_\_\_ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

O. Hernando Henare Diaz

Firma y post-firma  
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

SI GILBERT SUESCA

Firma y post-firma  
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA





PRELIQUIDACIÓN N° 20841

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
/autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-07-22

A nombre de:

Nit/CC : 830041314-4

Correo :  
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Tel: 2207484 0

Cliente : DIRECCION DE SANIDAD POLICIA  
NACIONAL - DISAN

Dir : CL 44 50 51

Vehículo:

IWJ722 1

Chevrolet / LUV DMAX. Modelo:2011 2011

Kms :238887 Chasis: 8LBETF3E5B0061838

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio /D/M CAÑA DE DIRECCION PARA VERIFICAR EN TORNO	1.00	440,458.23	0.00%	19.0%	524,145.29
Producto / CRUCETA CAÑA DIRECCION	2.00	85,200.36	0.00%	19.0%	202,776.86
Servicio /CAMBIAR CRUCETA EN TORNO	2.00	91,458.25	0.00%	19.0%	217,670.64
Servicio /REPARACION CAÑA DE DIRECCION	1.00	320,875.96	0.00%	19.0%	381,842.39

Son: Un Millón Trescientos Veintiseis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco pesos Con Dieciocho Centavos - Valor descuento : 0.00

Servicios	944,250.69
Repuestos	170,400.72
Excluidos	0.00
Subtotal	1,114,651.41
IVA	211,783.77
TOTAL	1,326,435.18

Observaciones:

ACEPTADA

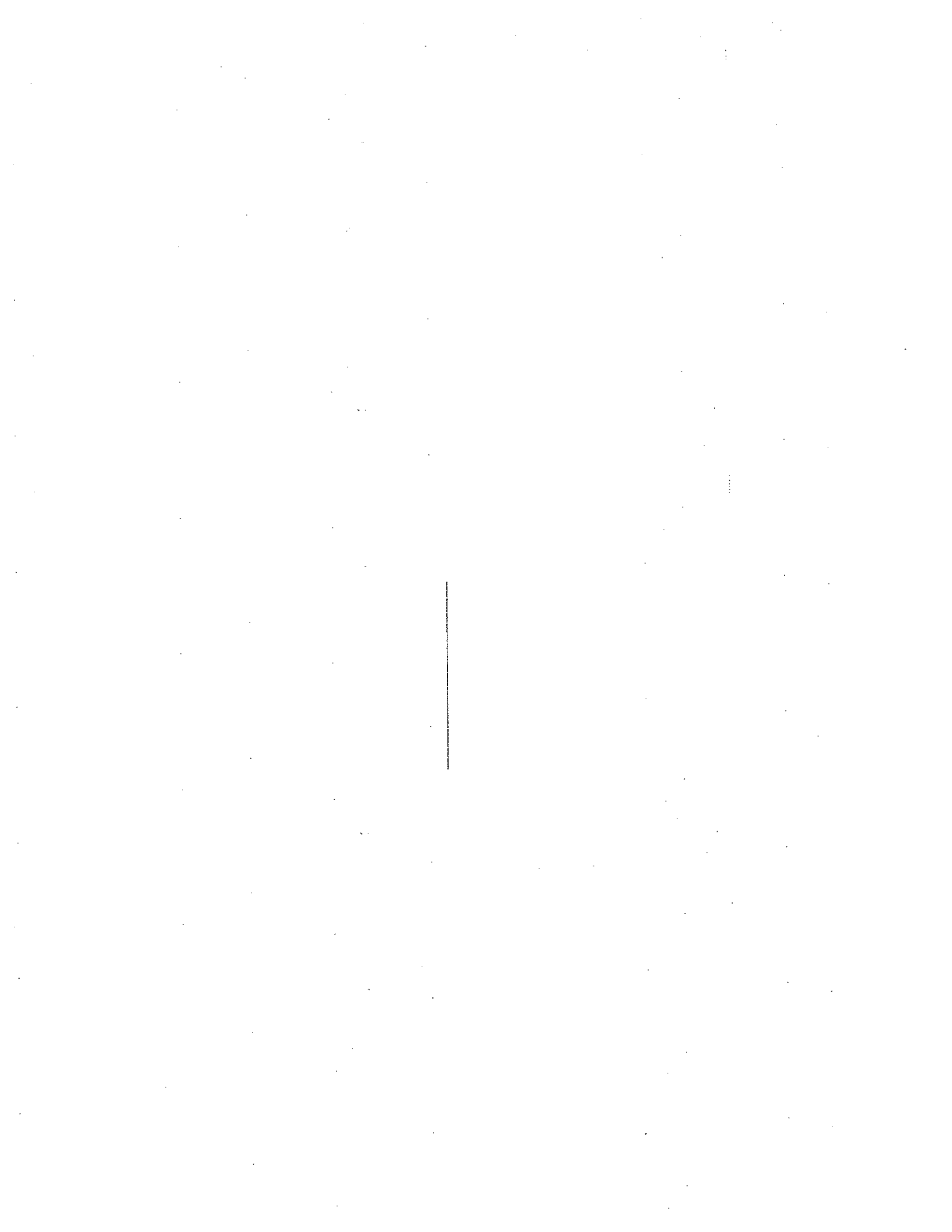
Firma, Nombre Cliente  
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa  
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: W.TORRES

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



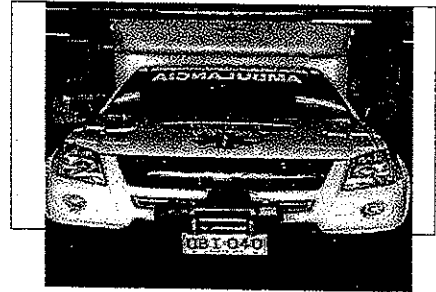


POLICIA NACIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

17/07/2025 :08:10:02

Tipo	VEHICULO	Clase	AMBULANCIA
Sigla	13-0122	Placa	OBI040
Marca	CHEVROLET	Linea	D-MAX
Modelo	2010	Color	BLANCO MAHLER
		Unidad Actual	DISAN



Nro Orden Trabajo PE-DISAN-2025-261

Fecha Orden Trabajo 17/07/2025 :08:09:43

Numero Contrato O.C 143310 DISAN

Fecha Contrato 14-MAR-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 106420 Km

1. Tiempo transcurrido entre los mantenimientos (7 meses)
2. Hacer efectivas las garantías (no aplica)
3. Deterioro normal por uso (si)
4. Rutinas posventa pendientes (no aplica)

Solicitud de mantenimiento mediante CO. GS-2025-120330-DECUN REVISION TECNICO MECANICA, REVISION EXPLORADORAS, REVISION LUZ PLACA

SUBINTENDENTE HURTADO HERRERA DIEGO ALONSO  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

INTENDENTE RODRIGUEZ ORTIZ DASNEY ALONSO  
Responsable de Vehiculos

INTENDENTE RODRIGUEZ ORTIZ DASNEY ALONSO  
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO LOZANO MATAPI WILMER JESUS  
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO LOZANO MATAPI WILMER JESUS  
Conductor Vehiculo

INTENDENTE RODRIGUEZ ORTIZ DASNEY ALONSO  
Responsable de Vehiculos

DIEGOA.HURTADO



REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR

CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad

Fecha

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES

PT LOZANO HOTA, Wilmer

NUMERO DE CEDULA

1121207254

TELEFONO

323 2940369

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO

Chevrolet Dimax

TIPO DE VEHICULO

Ambulancia

SIGLA O PLACA

13-0122

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO

CORRECTIVO

KILOMETRAJE: 106420

Revisión, técnico mecánica, revisión exploratorias, revisión luz placa

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO

Porqué?:

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los \_\_\_\_\_ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

*[Signature]*  
Firma y post-firma

del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

*[Signature]*  
Firma y post-firma

del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA





PRELIQUIDACIÓN N° 20809  
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-07-21

A nombre de:

NIT/CC : 830041314-4

Correo :  
silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Tel: 2207484 0

Cliente : DIRECCION DE SANIDAD POLICIA  
NACIONAL - DISAN

Dir : CL 44 50 51

Vehículo

OBI040 1

Chevrolet / LUV DMAX. Modelo:2010 2010

Kms :106420 Chasis: 1

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / EXPLORADORA	2.00	130,201.32	0.00%	19.0%	309,879.14
Servicio /EXPLORADORA	2.00	115,285.63	0.00%	19.0%	274,379.80
Servicio /REPARACION ARNES EXPLORADORAS	1.00	230,875.25	0.00%	19.0%	274,741.55
Producto / BOMBILLO EXPLORADORA	2.00	31,507.56	0.00%	19.0%	74,987.99
Servicio / BOMBILLO EXPLORADORA	2.00	3,428.57	0.00%	19.0%	8,160.00
Producto / LUZ PLACA LED CON BASE	1.00	292,145.56	0.00%	19.0%	347,653.22
Servicio /LUZ PLACA LED CON BASE	1.00	90,896.58	0.00%	19.0%	108,166.93
Servicio /ADAPTACION BASE LUZ PLACA	1.00	155,789.48	0.00%	19.0%	185,389.48
Servicio /ALINEACION DE LLANTAS	1.00	80,672.27	0.00%	19.0%	96,000.00
Servicio /BALANCEO DE LLANTAS	1.00	40,336.13	0.00%	19.0%	47,999.99
Servicio /REPARACION FUSILERAS	1.00	356,236.25	0.00%	19.0%	423,921.14
Servicio /REVISION ODOMETRO Y TESTIGO DE ENCENDIDO	1.00	386,521.25	0.00%	19.0%	459,960.29
Servicio /SERVICIO SCANNER	1.00	80,672.27	0.00%	19.0%	96,000.00
Servicio /MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONECTORES ELECTRICOS	1.00	292,070.18	0.00%	19.0%	347,563.51
Servicio /REVISION TECNICOMECANICA	1.00	292,546.61	0.00%	19.0%	348,249.47
Producto / LLANTA	4.00	478,991.60	0.00%	19.0%	2,280,000.02
Servicio /LLANTA	4.00	13,719.33	0.00%	19.0%	65,304.01

Son: Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis pesos Con Cincuenta y Cuatro Centavos - Valor descuento : 0.00

Servicios	2,299,021.99
Repuestos	2,531,529.72
Excluidos	0.00
Subtotal	4,830,551.71
IVA	917,804.83
Total	5,748,356.54

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente  
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa  
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: W.TORRES

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

